Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/217/2020
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTEGRAL DEL FESTIVAL CULTURAL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA SUCEDE 2020"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente a los número de oficio DCG/0604/2020, para la **Licitación Pública Local LPL/217/2020** referente al **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTEGRAL DEL FESTIVAL CULTURAL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA SUCEDE 2020",** requeridos por la **DIRECCIÓN DE CULTURA.**

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **05 de Noviembre 2020** del (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria".*

2. El **11 de Noviembre de 2020** (dos mil veinte), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El **17 de Noviembre del 2020** (dos mil veinte)**,** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales,

4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron los presentantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara,

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL /217/2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

5. Los siguientes proveedores**. BLACK ARMY, S.A. DE C.V; TRES VINYL, S.C; CEBREROS ANGULO OSCAR ENRIQUE Y ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.C.,** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **TRES VINYL, S.C.** En su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 74.88**%** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega y precio, **se determinó adjudicarle la partida siguiente**:

Oficio: DCG/0604/2020

Numero de concepto (consecutivo)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	70	SERVICIO	Servicio de producción de eventos integral del Festival Cultural de la Ciudad de Guadalajara SUCEDE 2020, en formato virtual; a realizarse en espacios culturales municipales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL /217/2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/217/2020
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTEGRAL DEL FESTIVAL CULTURAL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA SUCEDE 2020"

Se adjudican **la partida 1 del Oficio número DCG/0604/2020, de** acuerdo al dictamen técnico enviado por la Dependencia solicitante mediante oficio número **DCG/1328/2020,** por un monto total de: **$1,870,356.50 (Un millón ochocientos setenta mil trescientos cincuenta y seis pesos 50/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido.

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que, al proveedor **BLACK ARMY, C.V;** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; debido a que **no presenta índice, caratula de manifiesto y curriculum**, además de tener un puntaje del **13.93%** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación., sin embargo **no se le adjudica debido a que sus costos son mayores a la del proveedor adjudicado, además de que su puntaje es menor que la del proveedor adjudicado**

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que, al proveedor **CEBREROS ANGULO OSCAR ENRIQUE;** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **65%** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación., sin embargo **no se le adjudica debido a que su puntaje es menor que la del proveedor adjudicado, además de que su costo está muy por debajo del estudio de mercado, esto de acuerdo al dictamen técnico enviado por la Dependencia solicitante mediante oficio número DCG/1328/2020.**

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que, al proveedor **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.C;** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **54.81%** en relación

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL /217/2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación., sin embargo **no se le adjudica debido a que su puntaje es menor que la del proveedor adjudicado, además de que su costo está muy por debajo del estudio de mercado, esto de acuerdo al dictamen técnico enviado por la Dependencia solicitante mediante oficio número DCG/1328/2020.**

Quinto. Los procesos de la presente licitación son de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, relativas a la **Licitación** Pública Local **LPL/217/2020** referente al "Servicio de Producción de Eventos Integral del Festival Cultural de la Ciudad de Guadalajara Sucede 2020" y quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Violeta Mariana Parra García	**Directora**	**Dirección de Cultura**

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado **el día 20 de Noviembre** de 2020 (dos mil veinte).

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL /217/2020.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/217/2020
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTEGRAL DEL FESTIVAL CULTURAL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA SUCEDE 2020"

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

En representación de la Contraloría Ciudadana

Andrea Oropeza

Violeta Mariana Parra García
Directora de la Dirección de Cultura

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION DE LA PRESENTE, AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA FIRMANTE.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL /217/2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700